



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°37/2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INDEC

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto exponer en forma sucinta, el resultado de las tareas realizadas en el marco del seguimiento de las acciones correctivas impulsadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del INDEC, vinculadas con las observaciones expuestas oportunamente en el Informe UAI N° 28/2019.

La tarea fue realizada entre los meses de marzo y noviembre de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. Cabe señalar que las actividades desarrolladas durante el período citado, fueron suspendidas en varias oportunidades por razones operativas.

Atento que, para la realización de las tareas de auditoría, se puso en conocimiento del auditado las observaciones pendientes de regularización y que el mismo remitió a esta Unidad sus comentarios, se procedió a dar carácter de definitivo al Informe Analítico emitido.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Imposibilidad de determinar el universo de actuaciones judiciales activas a cargo del INDEC desde el registro.
- Parcialidad o inexactitud de la información registrada en el Sistema SIGEJ.
- Ausencia de reglamentos o manuales de procedimiento y parcialidad en los instructivos vigentes.

Teniendo en consideración las tareas realizadas y los Resultados y Observaciones expuestas en el apartado 5, esta Unidad de Control estima que deberán continuarse con las acciones encaradas a efectos de contar con un sistema de gestión judicial que permita extraer información completa, veraz y oportuna de las causas judiciales en las que sea parte el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Asimismo, resulta oportuno señalar que, en comparación con la auditoría del año 2019, cuyos resultados han sido expuestos en el Informe UAI N°28/2019, las inconsistencias de registro detectadas en las causas judiciales a cargo del Instituto, han disminuido significativamente, situación que ha sido indicada en los resultados de cada una de las pruebas de auditoría practicadas en el presente Informe Analítico.

BUENOS AIRES, 04 de noviembre de 2021

